

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Expediente No. 630014003006-2019-00340-00

Observa el Despacho que mediante auto visible a orden 96 del expediente, esta judicatura dispuso designar al secuestre DIEGO MAURICIO IBARRA GUEVARA, en remplazo del señor JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ; sin embargo, se advierte que a la fecha de este proveído el auxiliar IBARRA GUEVARA no ha emitido pronunciamiento alguno frente a la designación realizada, por lo cual, en aras de garantizar la celeridad del proceso, se dispone **designar** en su lugar como secuestre en el asunto, a ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S, quien se localiza en la Cra 15 No.100-69, Of.505, Bogota, teléfonos 3168270915 – 3168159069, y correo electrónico admonpachecosas@gmail.com .

Por el Centro de Servicios envíese la comunicación correspondiente a los auxiliares de justicia referidos en este auto.

De otro lado, se incorpora al expediente el Oficio No. 0062 procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad (arch.102), mediante el cual informan que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido en dicho Estrado por el EDIFICIO TORRES DEL RIO (NIT 801000255-7), contra la común demandada LUZ MERY NIETO YEPEZ, radicado al Nro. 630014003005**20220053800**; se decretó el embargo de remanentes que pudieren resultar en el proceso aquí tramitado.

Frente a lo anterior, el Despacho encuentra que dicha medida **SURTE EFECTOS LEGALES**, por no existir otra de igual naturaleza registrada con anterioridad. Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario **requerir al Análogo Quinto Civil Municipal** a fin de que sirva precisar el límite o tope económico de la cautela en cuestión. En ese sentido, por el centro de servicios líbrese y remítase la comunicación respectiva al Despacho referido, adjuntándole para el efecto copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 08)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 15 DEL 1 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **827dd09f1174de50f5ad804099d3bd83110bea1f5d8fe21ac5828adb0e035e42**

Documento generado en 31/01/2023 09:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>